

OPINIÓN



@GABRIELBORIC

"Hoy, la coordinadora 8M intervino varias estaciones del metro de Santiago con nombres de mujeres olvidadas o relegadas a un plano secundario en la historia que hemos escrito los hombres. Tremenda acción que nos interpela a repensarlo todo". Gabriel Boric Font

@HUASAI

"No me parece mala idea que algunas estaciones del metro lleven nombre de mujeres destacadas chilenas. Claro está, luego de ser estudiado por un comité independiente de historiadores. #SuperLunesFeminista". Rosario Moreno C.

@SERGIOESPANA

"¿Habrá capacidad política para enfrentar presiones por cambios a renta presunta e impuesto al diésel para destrabar la negociación de la reforma tributaria? Gobierno apuesta fuerte". Sergio España

@INSULZA

"Hoy comienza un nuevo año legislativo. Nos esperan grandes discusiones que pueden cambiar la vida de nuestros compatriotas. Espero que logremos elevar el debate al nivel que los ciudadanos y ciudadanas esperan de nosotros. ¿Que sea un gran año laboral para todos y todas!". José Miguel Insulza

El ojal equivocado

Luis Cordero
Profesor de Derecho Administrativo
Universidad de Chile



El escándalo desatado por el uso indebido de los gastos reservados del Ejército, que realizaba su ex comandante en jefe, ha abierto una gran cantidad de debates en todos los ámbitos posibles de la gestión pública, como si fuera un relato de Honoré de Balzac, cuando indicaba que si "la corrupción abunda, el talento escasea".

Según los datos públicos, algo que por cierto el Ejecutivo y el Congreso conocen hace muchísimos años, el comandante en jefe del Ejército administra directamente gastos reservados, es decir, recursos públicos sujetos a una simple declaración de buena inversión, sin detalles que permitan verificar su idoneidad, por montos cercanos a los 3 mil millones de pesos al año. Para que usted se haga una idea, eso representa casi un 30% del presupuesto de la Superintendencia del Medio Ambiente, el 43% del presupuesto del Fondo Nacional del Fomento de la Lectura y el Libro, y es casi el mismo que tiene el Servicio Local de Educación de Barrancas, que atiende a las escuelas públicas de Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel. Montos administrados y decididos por una persona, sin sujetarse a las reglas que exigen las elementales obligaciones que derivan de utilizar el dinero de todos los contribuyentes.

Esos fondos, según hemos conocido, se destinaban a asuntos distintos a la seguridad nacional, que podrían justificar o legitimar la reserva. En ellos se incorporaban, como si fuera una especie de casta real, gastos vinculados a viviendas, vehículos, regalos, mesadas a excomandantes en Jefe, entretenimiento, recepciones pretensiosas, peluquería, sastrería, reposteros y egresos asociados a las necesidades de miembros de su familia.

Aunque resulta increíble, esto ha sucedido a vista y paciencia de todas las autoridades democráticas, a pesar de las advertencias que desde hace décadas viene realizando la Contraloría sobre el control de estos recursos. La pretensión, algo aristocrática, por cierto, de creer que un simple imperativo kantiano llevará a estas autoridades a actuar correctamente es parte del problema. Una de las cosas que más ha llamado la atención de este asunto son los débiles controles internos en las propias Fuerzas Armadas.

Y es que aquí tienen mucha importancia los diseños institucionales. Si en una organización jerárquica como el Ejército, sujeto a un mecanismo de obediencia prácticamente absoluta y refractaria a la transparencia, el sistema de control interno está a cargo de un oficial que forma parte de la misma estructura, lo cierto es que no es posible pretender un control efectivo de esos fondos y acabar con la corrupción. Como señalaba Giordano Bruno, todo depende del primer botón: si lo abrochamos en el ojal equivocado, seguiremos cometiendo los mismos errores una y otra vez.

¿30 años de ilícitos?

Álvaro Ortúzar
Abogado



La ministra Romy Rutherford ha procesado a varios altos oficiales del Ejército por la arista denominada "empresas de turismo", donde se investigan presuntos fraudes al Fisco por viajes al extranjero en comisión de servicio de oficiales y suboficiales. El origen del fraude sería el abultamiento de pasajes y devolución de dineros en efectivo por parte de las agencias de viaje.

Los funcionarios recibían unos ciertos derechos de viajes u orden fiscal, determinados previamente por la Unidad de Pasajes y Fletes, que éstos procedían a canjear en las agencias, para modificar las rutas o itinerarios y obtener saldos a su favor, que les eran entregados en dinero.

Según se ha conocido, existe un informe jurídico de octubre de 2018, ordenado por el Comando General de Personal de la Comandancia en Jefe del Ejército, al que tuvo acceso El Mercurio, según da cuenta en su edición del 25 de febrero pasado, donde se concluye que no han existido ilícitos por parte de los funcionarios por dichas conductas.

Como lo consigna el informe citado: "Los saldos a favor correspondientes a los cambios de itinerarios, en conformidad a las necesidades y derechos del usuario, eran entregados al interesado, por cuanto se entendía que no podían ingresar a la empresa, pues la agencia recibiría dos veces dinero por la misma orden". Agrega que tampoco correspondía que los saldos se restituyeran al Fisco, pues de ellos ya se había desprendido el Estado, otorgando un derecho al personal, "calculados bajo parámetros impuestos por las leyes (reglamentos) y las autoridades, valores consignados en las órdenes para su canje para el titular".

De este modo, según el informe, las agencias defraudarían al oficial, al quedarse con el saldo, y el Estado experimentaría un enriquecimiento sin causa, si pretendiera su reembolso. Bajo ese entendimiento, durante más de 30 años, muchos cientos de funcionarios actuaron bajo la convicción de haberse ajustado al derecho, a los reglamentos, a las órdenes de las autoridades y a las indicaciones de las agencias de turismo.

Sin embargo, el transcurso del tiempo no valida un abuso ni transforma la mala fe en buena fe. En el derecho civil, la costumbre no constituye derecho. Los acuerdos entre funcionarios y agencias, en que resultan saldos a favor de aquellos, perjudica el patrimonio fiscal. El objeto del pago es un traslado y no un negocio. Pero como el mecanismo nace de una unidad superior, que entrega una especie de "vale" para el canje, ello es considerado una orden de autoridad "validante". Este ardid se ha practicado a la vista del Estado y ministros de Defensa por años. Hasta es posible que se repita en otras reparticiones, como la Cancillería y sus muchas misiones al extranjero. Deberá ponerse pronto remedio a la industria del abultamiento y sancionar a quienes generaron el mecanismo y actuaron de mala fe.

LT latercera.com

Declaración de intereses en www.grupocopesa.cl/declaracion
Impreso en Santiago por Copesa S.A. Teléfono de Atención a Suscriptores: 600 8 372 372

SANTIAGO DE CHILE |
AÑO 69 | N° 25.175

SU OPINIÓN IMPORTA

Envíe sus objeciones al contenido o cobertura del diario a lector@latercera.com

Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1400 caracteres con espacios a:

Email: correo@latercera.cl

Av. Apoquindo 4660, Santiago. La Tercera se reserva el derecho a editar los textos y ajustarlos conforme a sus estándares editoriales, en particular respecto a la exigencia de un lenguaje respetuoso y sin descalificaciones. Las cartas recibidas no serán devueltas.

ESPACIO ABIERTO

Avances en calidad universitaria

La calidad y su aporte desde las universidades al país es una prioridad. Asegurar estándares mínimos de calidad universitaria debe ser un objetivo de interés público.

En enero se presentó un proyecto de ley a la Cámara de Diputados, que modifica el período de transiciones de los procedimientos de acreditación establecidos en la ley 21.091 de Educación Superior (ES) y que restituye el proceso de apelación de las decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en la acreditación de las carreras y programas de pregrado.

La importancia del aseguramiento de la calidad en la ley de ES, aprobada el año pasado, radica en una nueva constitución de la CNA, en la obligatoriedad de la acreditación institucional integral -es decir, de la totalidad de las sedes, funciones y programas formativos de pre y postgrado-, junto a la acreditación de las carreras de pregrado de Educación, Medicina y Odontolo-

gía. Esta acreditación está basada en estándares de calidad definidos de carácter consultivo y participativo, con definición de las diferentes fases del proceso.

Actualmente están en trámite de aprobación algunos de los reglamentos relativos a la implementación de la ley, el diseño y estructura de la nueva Subsecretaría de ES, y la conformación de la comisión de expertos para la determinación de los aranceles regulados, que serán la base de un financiamiento de la política pública de gratuidad. Tareas que tendrán gran repercusión en el sistema. Dentro de los aspectos que preocupan en la implementación de la ley -y que es la base de este proyecto- está la presencia de plazos perentorios para la implementación del nuevo modelo de aseguramiento de la calidad, ya que los actuales no aseguran la rigurosidad de los procesos en consideración a las complejidades técnicas, a la autonomía universitaria y diversidad de proyectos institucionales.

Ignacio Sánchez
Rector Pontificia Universidad Católica de Chile



Por otra parte, es necesario tener mayor tiempo para realizar consultas sobre criterios y estándares, con la participación de comités consultivos de expertos nacionales e internacionales, y de las instituciones de ES.

Así, el proyecto busca establecer nuevos plazos para la aprobación y vigencia de criterios y estándares de acreditación, y restituir la capacidad del Consejo Nacional de Educación, para resolver los recursos de apelación de las acreditaciones de carreras que se presenten contra la CNA.

Es vital implementar de mejor forma el aseguramiento de la calidad que considera la actual ley de ES. Además, es importante poner de relieve que este proceso debe tener menos burocracia y mayor flexibilidad en materia de calidad, favoreciendo la innovación y la incorporación continua de buenas prácticas, en especial, por las instituciones que buscan avanzar en la incorporación de estándares internacionales que beneficien a todo el sistema.